

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

22 FEB. 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

T.D. DIRECTOR DEPARTAMENTO
DISTRIBUCION:
1. Cables
2. Division de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de producción e impresión de productos publicitarios, para difusión de actividades, programas y campañas de prevención del consumo de drogas con la comunidad, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

RESOLUCION EXENTA N° 1.018

SANTIAGO, 04 DE FEBRERO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9º y 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y considerando que es necesario contratar el servicio de producción e impresión de productos publicitarios, para difusión de actividades, programas y campañas de prevención del consumo de drogas con la comunidad, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco, razón por la cual dicha prestación deberá ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de producción e impresión de productos publicitarios, para difusión de actividades, programas y campañas de prevención del consumo de drogas con la comunidad, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

8170707

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1.- Modalidad de la licitación

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, en el caso de ser conveniente a sus intereses.

En caso que esta Cartera de Estado decida adjudicar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, el Ministerio del Interior podrá adjudicar a uno o más proponentes, sin condición alguna. Al adjudicar, no se genera ninguna Orden de Compra para los proveedores adjudicados.

En consecuencia, los proponentes que resulten favorecidos con la adjudicación de la presente propuesta pública, no adquieran otro derecho, que el quedar seleccionados para los futuros y eventuales requerimientos de los servicios licitados.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá elegir alternativamente, a uno cualquiera de entre aquellos proponentes que resulten adjudicados, con la sola condición de solicitar al menos tres cotizaciones entre quienes resulten adjudicados, si fueren más de un oferente, sin perjuicio de lo cual los demás adjudicatarios permanecerán disponibles para un ulterior y eventual encargo. En el caso que resulten adjudicados sólo dos proponentes, para cada servicio solicitado, deberán requerirse cotizaciones a ambos.

En virtud de lo anterior, ninguno de los múltiples adjudicatarios podrá exigir al Ministerio del Interior que le sea encargada la totalidad de las prestaciones comprendidas en el servicio de suministro que se licita, siendo tal determinación privativa de esta Cartera de Estado.

2. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de producción e impresión de productos publicitarios, para difusión de actividades, programas y campañas de prevención del consumo de drogas con la comunidad, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Los productos publicitarios a producir comprenden diversos tipos, a saber los que se especifican en el número 19 de las presentes bases, sin perjuicio de variaciones que introduzca el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, los que se agrupan en las siguientes categorías:

- a) PVC: Pendones, lienzos, gigantografías y otros.
- b) Acrílicos: Señaléticas, galvanos y otros.
- c) Publicitarios: Llaveros, Chapitas, Portacelulares y otros.
- d) Textiles: Poleras de Algodón, Jockeys y otros.

3. Antecedentes Administrativos a cumplir por los oferentes.

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

3.1. Presentación de los antecedentes administrativos

a.- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

b.- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese a lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.2. Falta u omisión de los antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 3, en la forma prevista en el número 3.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

4. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

5. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoza@conace.gov.cl

6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, que incluya la totalidad de los materiales solicitados.

6.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

6.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

6.4.1. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

6.4.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

6.4.3. La propuesta técnica deberá además contener los siguientes requisitos:

La Propuesta Técnica deberá contener los siguientes elementos:

- a) Un archivo que contenga una breve reseña o currículum del proponente, que de cuenta de su experiencia comprobable en la ejecución de prestaciones análogas a las que por las presentes bases se licitan, detallando el equipamiento técnico de que dispone y las características del producto ofertado.

Para los efectos de comprobar la experiencia del proponente, deberá además, indicar referencias de trabajos anteriores, señalando detalladamente las fechas de ejecución de los mismos e individualizando a sus respectivos mandantes, señalando sus nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto.

b) Plazo de entrega de cada producto especificado en el número 19 de estas bases: que considere tiempos reales de producción, desde la entrega de muestras originales por parte de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, teniendo en cuenta correcciones de prueba, pruebas de color y visto bueno presencial antes de la impresión final, además de los días corridos efectivos requeridos para la producción del producto en la cantidad señalada y tiempo de despacho a lugar de entrega. Por ende, se deberá indicar el plazo total, señalando los plazos de cada etapa del proceso de producción de los materiales señalados en el número 19 de las bases.

c) Una muestra física del o los bienes ofertados según sea el caso, para los efectos de su evaluación material, de conformidad al número 15 de estas bases

6.4.4. Propuesta económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá contener un presupuesto para cada uno de los materiales establecidos en el número 19 de estas bases, debiendo contemplar arreglos en originales digitales, corrección ortográfica, pruebas láser, pruebas de color, impresión, encuadernación y archivos digitales finales.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

Sin perjuicio de lo anterior, en consideración a que los servicios requeridos por la Secretaría Ejecutiva de CONACE pueden contener variaciones, se deja establecido que para el caso que sean solicitados exactamente los mismos productos publicitarios establecidos en el número 19 de estas bases, en igual cantidad y calidad, el oferente no podrá variar el precio ofertado en su propuesta económica, a menos que mantener el precio ofrecido, haga imposible la ejecución del servicio.

6.4.5. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los requisitos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los requisitos exigidos en las letras a), b) y c) del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, ésta no comprenda la totalidad de los materiales que se especifican en el número 19 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Apertura de las propuestas

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al segundo día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al segundo día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 6.1 de las presentes bases, determine.

9. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo

Cada uno de los servicios que, en su caso, sean encomendados al o los proponente (s) que resulten adjudicados, de los materiales contenidos y que se individualizan en el numero 19 de las presentes bases, sin perjuicio de las eventuales variaciones que pudieren existir, deberán ser ejecutados y entregados en su totalidad, dentro de los plazos ofertados por los diversos proponentes en su propuesta técnica.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

11. Multas y Sanciones

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 40.000. - por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del sexto día hábil de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de diez días hábiles, en cuyo caso el Ministerio del Interior, procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento establecida en el número 14 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia, constituirá asimismo causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo previsto en el número 17 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá dejar sin efecto el contrato, según corresponda, de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo en consecuencia efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al (o los) adjudicatario (s) y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la él (o ellos), indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

12. Lugar de entrega del material

El o los trabajos que en su caso se encarguen al (o los) adjudicatario(s), deberán ser entregados en el lugar de la Región Metropolitana que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

13. Garantía de seriedad de la oferta

Todos los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por un monto de \$200.000.- Esta Garantía deberá tener la vigencia que se indique en el portal www.mercadopublico.cl y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.1. letra b) de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalarse que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" e indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La Garantía de Seriedad de la oferta se hará efectiva si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.

La Garantía de Seriedad de la oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

14. Garantía de fiel cumplimiento

El (los) oferente (s) al (los) cual (cuales) en definitiva se le (s) adjudique la ejecución de los trabajos materia de esta licitación deberá (n) presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que eventualmente adquiera en virtud de la presente licitación pública.

La Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente será restituída al adjudicatario contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la suscripción del convenio.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser entregada por un monto de \$500.000, y deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl. La refrenda garantía que será emitida por una sola vez, garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que eventualmente deba (n) cumplir el (los) los adjudicatarios (s) al (los) cual (es) se les encomiende la ejecución del (los) trabajo (s) materia de esta licitación.

La garantía de fiel cumplimiento será restituída al (o los) adjudicatario (s) dentro de los 5 días hábiles siguientes de su vencimiento y siempre que el plazo de vigencia del (o los) convenio (s) eventualmente suscrito (s) con el (o los) adjudicatario (s) se encuentre (n) cumplido (s), en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE ubicadas en Agustinas N° 1235 6º Piso, Santiago.

15. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas.

En ambas etapas, se aplicará una escala de notas de 1 a 7, tanto para evaluar los criterios que cada etapa comprende, como de las notas finales obtenidas

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, la que tendrá una ponderación del 60%. En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40 %.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se considerará los siguientes aspectos con las ponderaciones que se indican:

- a) Trayectoria y experiencia del oferente (30%): Se evaluará mediante la aplicación de una escala de 1 a 7, de conformidad a la breve reseña o Curriculum del proponente, exigida conforme al número 6.4.3. letra a) de estas Bases. Se considerará especialmente, la cantidad de años prestando servicios análogos, el número de mandantes y la calidad del equipo técnico utilizado.
- b) Plazo de entrega (40%): De conformidad al plazo propuesto por el proponente de conformidad a la letra b) del número 6.4.3. Este se evaluará con una escala de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de 3, asignando la mejor nota al menor plazo ofertado.
- c) Calidad del producto (30%): Se evaluará con una escala de 1 a 7, teniéndose a la vista la muestra física exigida en la letra c) del número 6.4.3. de estas Bases

La nota final de la propuesta técnica, se obtendrá de la suma y promedio de todas las notas ponderadas obtenidas en cada uno de los tres aspectos precedentes. Dicho resultado, será a su vez, ponderado de acuerdo al 60% asignado a la propuesta técnica.

Las propuestas económicas serán evaluadas con una escala de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

La nota obtenida por aplicación de la regla de tres, será ponderada de acuerdo al 40% asignado a la propuesta económica.

El (o los) oferente(s) que obtenga(n) la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará(n) la propuesta. Sólo podrá(n) ser adjudicado(s) el (los) proponente(s) que obtengan una nota final igual o superior a 4.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, y siempre que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

La evaluación será realizada por una comisión integrada por a lo menos tres evaluadores. De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe, un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Con todo y en caso que el o los proponente (s) favorecido (s) con la adjudicación no se encuentre (n) inscrito (s) en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá (n) solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

16. Modalidad de pago

Todo trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio materia de esta licitación se encuentre totalmente tramitado y previa emisión de la respectiva Orden de Compra correspondiente.

17. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior, suscribirá un contrato con (el) o (los) adjudicatario (s), el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el (o los) adjudicatarios no quisiera (n) o no pudiera (n) ejecutar el trabajo que se le encomienda, el Ministerio del Interior, estará facultado para encomendar a uno cualquiera de los proveedores que hayan resultado adjudicados, conforme a lo preceptuado en el número 1. de las presentes bases.

El convenio que en definitiva se suscriba, contemplará multas por atrasos, de conformidad a lo establecido en el número 11 de estas bases.

Asimismo, si el proveedor o contratante, en caso que sólo resulte adjudicado uno, o los proveedores adjudicados o contratantes, en caso que sean más de uno, incumple (n) las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada. Se deja constancia que para el caso que resulten varios adjudicados, deben incumplir todos para optar a la contratación directa por resolución fundada por el Ministerio del Interior.

18. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanen de la presente licitación.

19. Especificaciones técnicas de los materiales.

Los bienes objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de lo señalado en el número 2 de estas bases.

19.1. Ítem poleras de algodón:

Cantidad	: 8.500
Material	: Algodón 180 grs. o similar.
Color	: Rojo
Impresión	: 1 impresión 4/0 en parte delantera de la polera, de
Tallas	: S-M-L-XL, repartidas proporcionalmente
Embalaje	: Bolsas plásticas individuales en cajas de cartón

19.2. Ítem Gigantografía:

Cantidad	: 35
Material	: PVC opaco
Tamaño	: 4 X 3 metros
Largo	: 80 cms. Aprox; con conector para portacelular.
Impresión	: 4/0 colores
Otros	: con doblez y ojetillo en 4 bordes.
Embalaje	: Separados de a 1, envueltos en papel kraft grueso.

19.3. Ítem Señaléticas Institucionales:

19.3.a) Opción 1:

Cantidad	: 1.000
Material	: Acrílico color naranja; 5 mm. de grosor.
Tamaño	: 40 X 30 cms.
Impresión	: 4/0 colores para exteriores en serigrafía
Terminación	: 4 perforaciones para anclaje
Embalaje	: Separados de a 1, envueltos en papel kraft grueso

19.3.b) Opción 2:

Cantidad	: 1.000
Material	: Acrílico blanco; 5 mm. de grosor.
Tamaño	: 40 X 30 cms.
Impresión	: 4/0 colores para exteriores en serigrafía (cuatricromía)
Terminación	: 4 perforaciones para anclaje
Embalaje	: Separados de a 1, envueltos en papel kraft grueso

19.4. Ítem Llaveros:

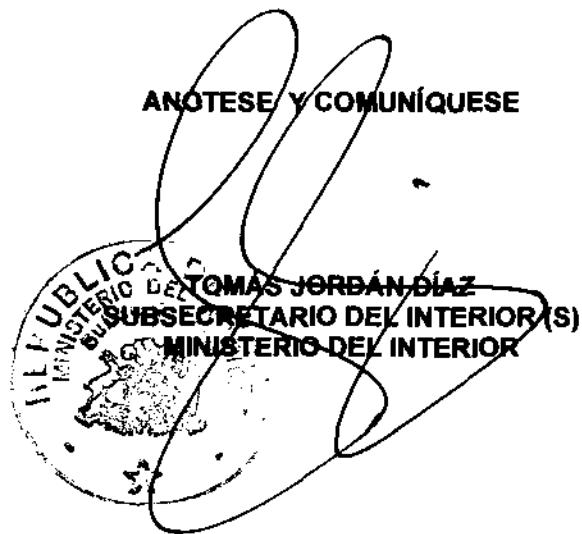
Cantidad	: 50.000.-
Tamaño	: 4,5 X 5 cms.
Material	: PVC
Impresión	: 4/0 colores

20. Condiciones Generales

- I.- El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, hará entrega de los archivos digitalizados para la elaboración del material solicitado.
- II.- El embalaje se debe considerar en caja de cartón, debiendo esta especificar claramente en su etiqueta el nombre de la empresa, nombre del producto y cantidad contenida.
- III.- Se consideran corrección de prueba, pruebas de color y visto bueno presencial antes de hacer la impresión final.
- IV.- El adjudicatario se obliga a realizar las correcciones y cambios en pre-prensa que sean necesarios y que CONACE solicite en sus originales digitales.
- V.- El adjudicatario autoriza a CONACE a descontar del pago los ejemplares defectuosos.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.22.11.999 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

R. Borneck
VICTOR BORNECK MATAMALA
Jefe División de Administración y
Finanzas (S)